UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2012

Visto el expediente N° 06233 organizado por el CPC Dionisio Quispe Ccanto sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06233, de fecha 07 de noviembre de 2011, el CPC Dionisio Quispe Ccanto, Especialista en Racionalización IV, Nivel SPA, asignado a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el CPC Dionisio Quispe Ccanto ha acumulado un total de 30 años, 08 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 56-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 480.87;

Estando al Dictamen Jurídico N° 879-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC DIONISIO QUISPE CCANTO, Especialista en Racionalización IV, Nivel SPA, asignado a la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al CPC DIONISIO QUISPE CCANTO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 06 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al CPC DIONISIO QUISPE CCANTO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 480.87), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000001 Sin Producto

META: 00001 00019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj